

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 29 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 629/2025.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile; **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades; **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones; **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado; **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones; La **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N°1.594**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; **Decreto Alcaldicio N° 9.878** de fecha 06 de diciembre del 2024 que nombra en el cargo de alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; **Decreto Alcaldicio N° 322**, de fecha 16 de Enero de 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Pública de la Propuesta Pública N° 005/2025, denominada "**Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-11-LP25; Memorando N°143, de fecha 28 de enero de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, por el cual se propone **Deserción** de la propuesta pública.

CONSIDERANDO:

- I.- Que, mediante **Decreto Alcaldicio N°322**, de fecha 16 de enero del 2025, se efectuó el llamado a Licitación Pública de la Propuesta Pública N°005/2025, denominada "**Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-11-LP25.
- II.- Que, con fecha 28 de enero de 2025, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, no presentándose ningún oferente.

DECRETO:

1.- **DECLÁRECE, DESIERTA** la Propuesta Pública N° 005/2025, denominada "**Contratación Programa de Seguros para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID Mercado Público 3447-11-LP25, debido a que no se presentaron ofertas.

2.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

IVD/jchl

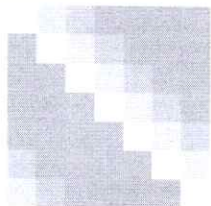
Distribución:

Adm. y Finanzas

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico



Multicultural